

NOTARÍA MACEDO FIGUEROA

Jr. Bolognesi 460 - Chimbote

Tel: 043 610 000



161

Este documento no ha sido redactado en esta Notaría

CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LAS PERSONAS NATURALES ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA Y PAUL KEVIN SEVAN RIOS

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA CONSTITUCION DEL "CONSORCIO PASCO", QUE OTORGAN LA PERSONA NATURAL DON: **ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA**, CON RUC Nº 10327990999, PERUANO E INGENIERO CIVIL, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI Nº 32799099, CON DOMICILIO FISCAL EN LA URB. LADERAS DEL NORTE MZ. P LT. 19, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH. Y DE OTRA PARTE LA PERSONA NATURAL: **PAUL KEVIN SEVAN RIOS**, CON RUC Nº. 10467989184, PERUANO E INGENIERO CIVIL, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 46798918, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE ERNESTO A. PINTADO S/N AMAY, DISTRITO HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA.

A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LOS CONSORCIADOS; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

LOS OTORGANTES DEL PRESENTE CONTRATO CONVIENEN EN CONSTITUIRSE COMO UN CONSORCIO DENOMINADO "CONSORCIO PASCO", INTEGRADO POR: "ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA" Y "PAUL KEVIN SEVAN RIOS", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO PA - 105: EMP. PE-3N (PARIAMARCA) - CUCHIHAIN - YANACACHI - HUANCA - EMP. PA-106 (DV. HUANCA) EN LOS DISTRITOS DE TICLACAYAN, NINACACA Y YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI 2535946, CONCURSO PUBLICO Nº 7-2023-GRP/CONSULTORIA, CONVOCADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - SEDE CENTRAL; RECONOCIENDO QUE SE ENCUENTRAN LIMITADAS ÚNICAMENTE A SU OBJETO, Y QUE NO SE ORIGINA POR ELLO PERSONA JURIDICA ALGUNA, Y QUE LAS PARTES NO PIERDEN SU LIBERTAD DE REALIZAR OTRA ACTIVIDAD. EL SERVICIO, SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CLÁUSULA SEGUNDA.- DENOMINACIÓN Y DURACION

EN VIRTUD DE LO ANTES DICHO LOS CONSORCIADOS FORMALIZAN EL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO, EL MISMO QUE TENDRA COMO DENOMINACION "CONSORCIO PASCO", QUE PARA TODO FIN EMPEZARA SUS ACTIVIDADES DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, HASTA LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.

CLÁUSULA TERCERA.- SERVICIO

EL CONSORCIO TIENE POR FINALIDAD UNICA Y EXCLUSIVA LA "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO PA - 105: EMP. PE-3N (PARIAMARCA) - CUCHIHAIN - YANACACHI - HUANCA - EMP. PA-106 (DV. HUANCA) EN LOS DISTRITOS DE TICLACAYAN, NINACACA Y YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI 2535946.

CLÁUSULA CUARTA.- DOMICILIO LEGAL Y FISCAL

POR LA PRESENTE, QUEDA ESTABLECIDO QUE EL DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL "CONSORCIO PASCO", SERÁ EN LA CALLE SAN MARTIN Nº 107, PBLO SAN ANTONIO DE RANCAS, SIMON BOLIVAR, PASCO. LUGAR DONDE SE LE CURSARÁ TODA NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN RELACIONADA CON LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD

NOTARÍA MACEDO FIGUEROA

Jr. Bolognesi 460, Clayton
Tel: 043 640 373 - Cel: 937 000 507



160



VEHICULAR EN EL TRAMO PA - 105: EMP. PE-3N (PARIAMARCA) CUCHIHAIN - YANACACHI - HUANCA
- EMP. PA-106 (DV. HUANCA) EN LOS DISTRITOS DE TICLACAYAN, YANACACA Y YANACANCHA DE LA
PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI 2535946. CELULAR: 963997689, CORREO
ELECTRÓNICO: consorciopasco23@gmail.com.

Este documento no ha sido redactado en esta Notaría

CLAUSULA QUINTA.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y FUNCIONES

LOS CONSORCIADOS CONJUNTAMENTE Y EN MUTUO ACUERDO DESIGNAN COMO REPRESENTANTE LEGAL COMÚN HASTA LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO AL SEÑOR PAUL KEVIN SEVAN RIOS, identificado con DNI N° 46798918, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON EL "GOBIERNO REGIONAL DE PASCO – SEDE CENTRAL".

EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL "CONSORCIO PASCO", SEÑOR PAUL KEVIN SEVAN RIOS, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1) EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SUSCRIBIR ADDENDAS, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES Y LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO CON EL "GOBIERNO REGIONAL DE PASCO – SEDE CENTRAL".
- 2) SOLICITAR CARTAS FIANZAS (FC, AD, AM) A NOMBRE DEL "GOBIERNO REGIONAL DE PASCO – SEDE CENTRAL".
- 3) ASUMIR REPRESENTACION JUDICIAL Y PROCESAL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL SEA ESTE CIVIL, CONSTITUCIONAL, LABORAL, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OTROS EN LOS QUE EL CONSORCIO HAYA DE INTERVENIR, ACTUANDO COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, COMO TERCER LEGITIMADO, PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO TENIENDO LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º Y 77º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- 4) ASUMIR LA REPRESENTACION EN PROCESOS CONCILIADORES Y ARBITRALES EN LOS QUE EL CONSORCIO HAYA DE INTERVENIR COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CONFIRIÉNDOLE AL EFECTO LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN Y LAS ESPECIALES DE PLANTEAR LAS DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE DEL PROCESO, CONCILIAR, RECUSAR ÁRBITROS, SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, PLANTEAR APELACIONES Y PROCESOS DE REVISIÓN Y OTROS RECURSOS IMPUGNATIVOS PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA CONTRACTUAL.
- 5) ASUMIR LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LABORAL CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY 26636 Y DEMAS DISPOSICIONES LABORALES QUE LAS SUSTITUYA.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049



Este documento no ha sido redactado en esta Notaria

- 6) ASUMIR LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL, Y ANTE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER MINISTERIO, ENTIDAD, ORGANISMO, POLICÍA NACIONAL, SUNAT, TRIBUTARIA, INSTITUCION DEL ESTADO O PRIVADA, EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS CON TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES QUE LES SEAN DE APLICACIÓN.
- 7) GIRAR Y COBRAR CHEQUES, REALIZAR COBRANZAS, ABRIR, CERRAR Y RENOVAR TODO TIPO DE CUENTAS, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZOS DE AHORROS, RETIRAR IMPOSICIONES, DEPOSITAR, COBRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES, AVALAR, ENDOSAR Y GARANTIZAR ANTE TERCEROS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORRO U OTROS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUAR INVERSIONES, DEPOSITOS, COBROS DE FONDOS DE GARANTIA.
- 8) DECIDIR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, GIRAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, PAGARES, EFECTUAR INVERSIONES, DEPOSITOS, COBROS DE FONDOS DE GARANTIA, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORRO U OTROS, SOLICITAR Y OBTENER SOBREGIROS, PRESTAMOS, AVANCIOS, ANTICIPOS Y CREDITOS BANCARIOS EN CUENTA CORRIENTE CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO Y PRESTAMOS CON AFECTACION DE FONDOS DEL CONSORCIO EN GENERAL TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS.
- 9) LAS UTILIDADES Y/O PERDIDAS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO DEL CONSORCIO SERÁN ASUMIDOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PAUL KEVIN SEVAN RIOS.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049

CLAUSULA SEXTA.- CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y FACTURACIÓN=====

LOS CONSORCIADOS, ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD DEL "CONSORCIO PASCO", SERA LLEVADA POR EL CONSORCIADO PAUL KEVIN SEVAN RIOS, CON RUC N° 10467989184, QUIEN ACTUARÁ COMO OPERADOR TRIBUTARIO, EN TAL SENTIDO ESTE EMITIRÁ LAS FACTURAS QUE CORRESPONDAN A "LA ENTIDAD" "GOBIERNO REGIONAL DE PASCO – SEDE CENTRAL" Y LA ENTIDAD AL MISMO TIEMPO EMITIRA LOS CHEQUES Y/O TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE PAUL KEVIN SEVAN RIOS.

CLAUSULA SÉPTIMA.- PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y OBLIGACIONES =====

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONES DE CADA CONSORCIADO DENTRO DEL CONSORCIO, ES DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	PERSONA NATURAL	PORCENTAJE DE LA PARTICIPACION
1.-	ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA	40.00%
2.-	PAUL KEVIN SEVAN RIOS	60.00%

TOTAL: 100.00%

NOTARÍA MACEDO FIGUEROA
Jr. Bolognesi 460 - Chimbote
Telf: 043 640 373 - Cel: 937 000 527



ASIMISMO; LAS PARTES DE COMUN Y MUTUO ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, MODIFICADA POR EL D.LEG. N° 1444 Y D.S.082-2019-EF Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. 344-2018-EF; Y ESTANDO A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD; CONVIENEN EN **PRECISAR LAS OBLIGACIONES** QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE LAS PARTES INTEGRANTES Y SUSCRIBIENTES DEL PRESENTE CONTRATO, ELLO DE ACUERDO A SU GRADO DE PARTICIPACION DETALLADO A CONTINUACION:

Este documento no ha sido redactado en esta Notaría

ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA **40% DE OBLIGACIONES**

- RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.
- RESPONSABLE DE LA VERACIDAD, VERIFICACIÓN, AUTENTICIDAD Y CONTENIDO, DE SU PROPIA EXPERIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES PRESENTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

PAUL KEVIN SEVAN RIOS **60% DE OBLIGACIONES**

- RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.
- RESPONSABLE DE LA VERACIDAD, VERIFICACIÓN, AUTENTICIDAD Y CONTENIDO, DE SU PROPIA EXPERIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA IGUALES O SIMILARES PRESENTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.
- RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, CONTENIDO, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA.
- RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, CONTENIDO, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS CURRÍCULUMS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.
- RESPONSABLE DE OBTENER, VERIFICAR, VALIDAR SU CONTENIDO, DE LOS DOCUMENTOS (BOLETA DE VENTA, FACTURA, COMPROMISO DE ALQUILER, COMPROMISO DE VENTA U OTRO DOCUMENTO) QUE ACREDITE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SOLICITADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.
- RESPONSABLE DE LA FACTURACIÓN Y DE LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO.
- RESPONSABLE DE LA PARTE ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.
- RESPONSABLE DE LA TRAMITACION DE GARANTIAS Y SU RENOVACION DE MANERA OPORTUNA, SIENDO IGUALMENTE RESPONSABLE DE LA RECOPIACION, ELABORACION, REVISION, AUTENCIDAD Y PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GESTIONEN PARA SU OBTENCION, LA CUAL DEBERÁ SER TRAMITADA DE ACUERDO A LAS FORMALIDADES DESCRITAS EN LAS NORMAS DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.
- RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN DEL CONTENIDO, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL ENCUENTRO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049



CLAUSULA OCTAVA.- CONTRIBUCIONES, GASTOS, APORTES, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO =====

Este documento no ha sido redactado en esta Notaría

8.1 LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO SERÁ DETERMINADA CON CARÁCTER DEFINITIVO MEDIANTE CONTRATOS Y ACUERDOS SEPARADOS.

8.2 TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERA REALIZAR SERÁN ASUMIDOS POR **PAUL KEVIN SEVAN RIOS**.

8.3 LA OBTENCION DE LA CARTA FIANZA COMO REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS ADELANTOS REFERIDOS AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA CON LA ENTIDAD, SERA RESPONSABILIDAD DE **PAUL KEVIN SEVAN RIOS**.

8.4 LAS CARTAS FIANZAS, QUE SEAN OBTENIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, DEBEN SER AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS (SBS) Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DIRECTIVAS VIGENTES.

8.5 TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERA REALIZAR SERÁN ASUMIDOS POR **PAUL KEVIN SEVAN RIOS**.

8.6 LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LAS FACTURAS DE COMPRA, SERA RESPONSABILIDAD DE **PAUL KEVIN SEVAN RIOS**.

8.7 SOBRE LAS MULTAS Y REPARACIONES QUE PRACTIQUE LA SUNAT ANTE UNA EVENTUAL FISCALIZACION, SERAN ASUMIDA POR **PAUL KEVIN SEVAN RIOS**.

8.8 SOBRE LAS MULTAS Y REPARACIONES QUE PRACTIQUE EL MINISTERIO DE TRABAJO U OTRA ENTIDAD DEL ESTADO ANTE UNA EVENTUAL FISCALIZACION, SERAN ASUMIDA POR **PAUL KEVIN SEVAN RIOS**.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049

CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS =====

9.1 CUALQUIER DUDA O CONTROVERSA QUE SURJA ENTRE LOS CONSORCIADOS SOBRE LA CELEBRACIÓN, VALIDEZ, INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DE CUALQUIER OTRA MATERIA VINCULADA AL MISMO O CONTENIDA EN ÉL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESUELTA POR LOS CONSORCIADOS EN TRATO DIRECTO, PARA CUYO EFECTO SE COMPROMETEN DESDE YA A REALIZAR SUS MAYORES ESFUERZOS SOBRE LA BASE DE LAS REGLAS DE LA BUENA FE.

9.2 DE CONSIDERAR LA CONTROVERSA SUSCITADA COMO NO SOLUCIONABLE POR ESTE MEDIO, CUALQUIERA DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ SOMETER LA CONTROVERSA A UN ARBITRAJE DE DERECHO (ARBITRO ÚNICO) ANTE EL CENTRO DE ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON SUS REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTÉN APLICABLES, QUE LOS CONSORCIADOS DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR EN TODOS SUS EXTREMOS.

NOTARÍA MACEDO FIGUEROA

Jr. Bolognesi 460 - Chimbote

Tel: 043 640 373 - Cel: 997 000 507



LOS CONSORCIADOS ACEPTAN DE MANERA EXPRESA QUE EL LAUDO ARBITRAL SERÁ DEFINITIVO Y OBLIGATORIO, RENUNCIANDO A INTERPONER CUALQUIER RECURSO IMPUGNATORIO CONTRA EL LAUDO ARBITRAL.

DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE PROCEDE A LA LEGALIZACION DE LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS NATURALES ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA Y PAUL KEVIN SEVAN RIOS.

HUACHO, 10 DE OCTUBRE DEL 2023

Rosendo Riquelme Castañeda Gamboa

Consortiado 1
ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA
GAMBOA
DNI N° 32799099

Paul Kevin Sevan Rios

Consortiado 2
PAUL KEVIN SEVAN RIOS
DNI N° 46798918

Este documento no ha sido redactado en esta Notaría

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART 168 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A ROSENDO RIQUELME CASTAÑEDA GAMBOA IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 32799099

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Chimbote,

13 OCT 2023



NOTARIA MACEDO FIGUEROA

Cesar Antonio Macedo Figueroa
Cesar Antonio Macedo Figueroa
Notario de Chimbote



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



0095882975



NOTARÍA MEJÍA

NOTARÍA MEJÍA

Operario N° 132 - Huacho

(01) 59483367

**NOTARIA
MEJIA CORDERO RICARDO ALBINO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 46798918
Primer Apellido SEVAN
Segundo Apellido RIOS
Nombres PAUL KEVIN

CORRESPONDE

Al menos una impresión dactilar capturada (primera impresión dactilar) corresponde al DNI consultado.


SEVAN RIOS, PAUL KEVIN
DNI 46798918



NOTARÍA MEJÍA

Operario N° 132 - Huacho

Tel: (01) 59483367

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 76295853 - Kristel Briggitte Gonzales Gularte
Fecha de Transacción: 14-10-2023 11:49:50
Entidad: 10418415407 - MEJIA CORDERO RICARDO ALBINO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0095882975





0095838264



NOTARIA
MACEDO FIGUEROA CESAR ANTONIO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 32799099
Primer Apellido CASTAÑEDA
Segundo Apellido GAMBOA
Nombres ROSENDO RIQUELME
Estatura 165
Género Masculino
Nacimiento 21/08/1960
Nivel Educativo SUPERIOR COMPLETA
Estado Civil SOLTERO
Fecha de Emisión 16/03/2019
Fecha de Inscripción 22/12/1997

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

País PERU
Departamento ANCASH
Provincia SANTA
Distrito CHIMBOTE
Nombre Padre ROGELIO
Nombre Madre GLICERIA

INFORMACIÓN DE DOMICILIO

Departamento ANCASH
Provincia SANTA
Distrito CHIMBOTE
Dirección URB. LADERAS DEL NORTE MZ.
P LT. 16

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



CASTANEDA GAMBOA, ROSENDO RIQUELME
DNI 32799099